

30 años de vida DEMOCRÁTICA

CONVOCATORIA para participar en la obra editorial en su modalidad de ensayo

En el marco de tres décadas de transformaciones políticas y electorales en el Estado de México, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) y la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMÉX) convocan a instituciones académicas, organismos públicos, investigadores, estudiantes, especialistas, integrantes de organismos electorales y personas interesadas en la vida democrática a participar en la publicación de la obra editorial denominada “30 años de vida democrática en el Estado de México”. Esta obra permitirá reflexionar de manera crítica sobre los avances, desafíos y perspectivas de la democracia en la entidad mexiquense.

BASES:

I. Objetivo:

Propiciar y construir un diálogo plural desde las ciencias sociales, el derecho, la historia política y la experiencia institucional, con el fin de contribuir a la comprensión de los procesos democráticos que han marcado la vida pública mexiquense durante los últimos treinta años.

II. Del Registro

- Emisión de convocatoria: viernes 19 de junio de 2026.
- Inicio de recepción de ensayos: Lunes 22 de junio a partir de las 9:00 horas.
- Cierre de recepción de ensayos: viernes 7 de agosto hasta las 17:00 horas.
- Evaluación realizada por el Comité Evaluador: del 10 al 28 de agosto.
- Notificación de los escritos seleccionados: Lunes 1 de septiembre de 2026.
- Nota: Las personas autoras de los ensayos seleccionados serán notificadas para que autoricen su publicación y entreguen carta de originalidad que deberá ser remitida del 1 al 7 de agosto.

Coedición: revisión ortotipográfica, diseño e integración de la obra por parte de la Editorial: del 1 de septiembre al 30 de octubre 2026.
Publicación de la edición electrónica: noviembre de 2026.

III. Cupo.

La presente convocatoria tiene prevista la recepción límite de 24 ensayos.

IV. Características del escrito

Las personas interesadas deberán enviar su ensayo inédito y original (que no haya sido publicado previamente ni se encuentre participando en otro proceso de similar naturaleza).

La obra deberá contar con una extensión mínima de 13 y máxima de 15 cuartillas, más una de referencias y dos de imágenes o material gráfico, en las que se expongan el tema de investigación, el enfoque analítico y los principales argumentos, con la estructura siguiente:

- Seudónimo.
- Nombre completo de la persona autora o coautora (máximo 2 personas).
- Institución de adscripción (en su caso).
- Semblanza académica breve (máximo 100 palabras) de cada persona autora.
- Resumen (abstract) del escrito en español e inglés (máximo 200 palabras).
- Correo electrónico y teléfono de contacto.
- Eje temático en el que se inscribe el ensayo.
- Firma con el pseudónimo de la persona autora o coautora.
- Firma de la carta de originalidad del ensayo.

De los requisitos de forma:

- Idioma: español (abstract en español y en inglés).
- Formato de archivo: documento en Word con extensión .docx.
- Tipografía: Letra Arial de 12 puntos.
- Interlineado: 1.5 líneas.
- Espacio entre párrafos: 0 puntos.
- Tamaño de página: Carta (21.59 cm x 27.94 cm).
- Márgenes: 2.5 cm por cada lado.
- Material gráfico: Imágenes, tablas, gráficos y cuadros, deberán remitirse en archivos separados en formato jpg o tiff a 300 dpi.
- Citas y referencias: Letra Arial, 8 puntos en formato APA 7.
- Se prohíbe el uso de IA.
- El archivo del ensayo se debe enviar con la estructura: EJE TEMÁTICO_PSEUDÓNIMO.docx

V. Recepción de los trabajos.

- La recepción de trabajos se realizará exclusivamente de manera electrónica indistintamente, a través de los siguientes correos electrónicos: secretaria.ejecutiva@teemmx.org.mx y cfde@ieem.org.mx
- El registro estará habilitado a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 17:00 horas (GMT-6, horario de la Ciudad de México) del 7 de agosto de 2026.
- Se recomienda a las personas que viven en lugares con un uso horario diferente al antes mencionado, que consideren la diferencia horaria para realizar su postulación con antelación.
- En el asunto del correo electrónico, se deberá mencionar expresamente el eje temático en el que el trabajo será postulado.
- En una primera etapa, el TEEM y el IEEM revisarán que los trabajos y su anexo cumplan con lo establecido en esta convocatoria. Después de este proceso, se notificará mediante un acuse de recibo la postulación confirmando la recepción, remitiendo los trabajos que cumplan con todos los requisitos previstos al Comité Evaluador. En caso de algún error u omisión, se notificará para que pueda ser subsanado. Una vez ocurrido el cierre de la convocatoria, las personas que hayan realizado el envío y tengan omisiones, tendrán un plazo no mayor a 24 horas a partir de la notificación para que puedan subsanarlas.
- En caso de no atenderlas, la postulación no será considerada. Cualquier trabajo que no cumpla con alguno de los requerimientos o que llegue después de la hora mencionada, no será considerado para la fase de evaluación por parte del Comité Evaluador.
- En la segunda etapa, los trabajos que cumplan serán remitidos al Comité Evaluador.

VI. Ejes temáticos

Los ensayos podrán inscribirse en alguno de los siguientes ejes:

1. Reformas político-electorales y evolución normativa (marco constitucional, legislación local, armonización y cambios institucionales).
2. Autoridades e instituciones electorales (autonomía, profesionalización, organización de elecciones, integridad y confianza pública).
3. Justicia electoral y tutela de derechos (medios de impugnación, criterios jurisdiccionales, acceso a la justicia, debido proceso).
4. Sistema de partidos, competencia y alternancia (reconfiguración del sistema de partidos, coaliciones, alianzas, candidaturas comunes, oposiciones).
5. Participación ciudadana y cultura política (abstencionismo, participación comunitaria, deliberación pública, educación cívica).
6. Representación política y democracia local (ayuntamientos, legislatura, rendición de cuentas, federalismo, gobernabilidad y gobernanza multinivel).
7. Paridad, inclusión y acciones afirmativas (personas pertenecientes a comunidades subrepresentadas o grupos históricamente vulnerados, incluyendo: mujeres, pueblos indígenas y afrodescendientes, personas con discapacidad, personas de la diversidad y divergencia sexual, juventudes y personas adultas mayores).
8. Violencia política contra las mujeres en razón de género (prevención, atención, sanción y medidas de protección, de reparación y de no repetición).

9. Comunicación política, propaganda y medios (campañas, debates, regulación, cobertura mediática, libertad de expresión).
10. TIC'S y nuevos riesgos electorales (desinformación, violencia digital, inteligencia artificial, ciberseguridad, datos personales).
11. Fiscalización, financiamiento y equidad en la contienda (gasto, topes, sanciones, transparencia, usos de recursos públicos).
12. Balance histórico y perspectivas de la democracia mexiquense (logros, buenas prácticas, pendientes, retos, escenarios futuros y propuestas de mejora).

VI. Del Comité Evaluador.

El Comité Evaluador estará integrado por nueve personas académicas, investigadoras o especialistas de reconocida trayectoria en la materia, quienes serán designadas por el Instituto Electoral del Estado de México, el Tribunal Electoral del Estado de México y la Universidad Autónoma del Estado de México; procurando la paridad de género en su integración. La presidencia será elegida por votación de sus integrantes. Sus integrantes evaluarán el contenido de cada ensayo recibido. En caso de empate en cualquier determinación, la presidencia contará con voto de calidad. Las decisiones del Comité Evaluador respecto de los ensayos seleccionados serán definitivas e inapelables.

Las propuestas serán evaluadas por dicho comité considerando su pertinencia temática, claridad argumentativa y aportación al debate sobre la vida democrática mexiquense.

VII. Los aspectos a evaluar en los ensayos serán los siguientes:

- a. Por el Comité Evaluador
 - Cumplimiento de requisitos de forma.
 - Cumplimiento de requisitos de fondo.
 - Apego al eje temático.
 - Redacción (sintaxis, ortografía y gramática).
 - Relevancia del eje temático y análisis desarrollado.
 - Aportación al tema de estudio (originalidad, creatividad y actualidad).

De los 24 ensayos, el Comité Evaluador seleccionará los 12 mejores, los cuales integrarán la obra editorial

VIII. Reconocimientos y otros

- a) Se otorgará constancia de participación a todas las personas autoras que hayan enviado su ensayo y cumplan con todos los requisitos de validez.
- b) Las personas autoras y coautoras cuyos ensayos sean seleccionados para publicación, recibirán por concepto de regalías 3 ejemplares del libro.
- c) Las personas autoras serán invitadas al evento de presentación de la obra editorial.

IX. Disposiciones Generales:

- a) Todos los ensayos deberán apegarse a lo establecido en la presente convocatoria.
- b) Únicamente serán sometidas a evaluación los ensayos enviados en tiempo y forma a través de los correos electrónicos institucionales del teem y del ieem proporcionados en la presente convocatoria; una vez concluido el plazo de recepción, no se concederá ninguna prórroga.
- c) En cumplimiento del principio de igualdad sustantiva dispuesto en el artículo 1° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normativa en la materia, y reconociendo las desigualdades estructurales, el Comité Evaluador podrá priorizar para su selección propuestas de ensayos lideradas por personas pertenecientes a comunidades subrepresentadas o grupos históricamente vulnerados, incluyendo: mujeres, pueblos indígenas y afrodescendientes, personas con discapacidad, personas de la diversidad y divergencia sexual, juventudes y personas adultas mayores.
- d) Los ensayos serán evaluados con base en criterios de mérito, calidad, pertinencia, congruencia técnica y viabilidad, considerando de manera transversal la coherencia entre objetivos, metodología y su contribución al fortalecimiento y difusión de la cultura electoral, la participación ciudadana y el acceso universal al conocimiento.
- e) Todas las personas participantes deberán conducirse conforme a los principios de ética, integridad y conducta responsable en la investigación, así como orientar el conocimiento bajo un enfoque que garantice la integridad de los datos, la protección de información sensible y el respeto a consideraciones éticas, legales o de seguridad.
- f) Se promoverá una evaluación responsable de la investigación que reconozca el enfoque del tema abordado en sus diferentes ejes.

Los 12 ensayos seleccionados por el Comité Evaluador se publicarán en el sitio web oficial y redes sociales de las instituciones convocantes; dichos resultados tendrán carácter definitivo e inapelable. Los trabajos elegidos integrarán la obra editorial, la cual se editará en formato físico y digital.

XI. Principios que rigen la operación de la presente Convocatoria.

1. Las instituciones convocantes orientarán la operación de la presente convocatoria bajo un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, con el deber de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las personas participantes; en particular, el acceso a la justicia en materia electoral y la participación ciudadana, conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia.
2. Las instituciones convocantes garantizarán la igualdad de trato y oportunidades, así como el derecho a la no discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, orientación sexual, identidad o expresión de género, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades. Para la aplicación de este principio, las instituciones convocantes podrán adoptar criterios y medidas que favorezcan la inclusión efectiva de personas y grupos históricamente vulnerados, a fin de asegurar condiciones de participación en igualdad sustantiva.
3. Del Aviso de Privacidad. Los avisos de privacidad podrán ser consultados en los siguientes enlaces:
 - TEEM
 - Integral: <https://teemmx.org.mx/transparencia/avisos-privacidad-integrales.php>
 - Simplificado: <https://teemmx.org.mx/transparencia/avisos-privacidad-simplificados.php>
 - UAEMÉX
 - Integral: https://www.uaemex.mx/avisos/Aviso_Privacidad.pdf

XII. Interpretación y situaciones no previstas

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Evaluador.

Las decisiones serán definitivas en la aplicación e interpretación de esta convocatoria. La presentación de ensayos en los términos establecidos en esta convocatoria implica la aceptación expresa de la misma.

La participación en la presente convocatoria no constituye relación laboral alguna con las instituciones convocantes, las cuales quedan deslindadas de toda responsabilidad legal que de ella se pueda derivar.

En caso de dudas sobre las bases de la presente Convocatoria, o para más información, favor de comunicarse a:

Instituto Electoral del Estado de México (IEEM)
*Centro de Formación y Documentación Electoral
Teléfono: 722 275 73 45 y 722 275 73 46
Correo electrónico: cfde@ieem.org.mx

Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM)
*Secretaría Ejecutiva
Teléfono: 722 2262570 Exts. 108 y 139
Correo electrónico: selene.mejia@teemmx.org.mx
*Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la
Violencia
Teléfono: 722 226 25 70 Ext. 117
Correo electrónico: ugenero@teemmx.org.mx

Universidad Autónoma del Estado de México
(UAEMÉX)
*Secretaría de Identidad y Cultura
Teléfono: 722 481 1800 ext. 19340
Correo electrónico: publicaciones@uaemex.mx